ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7 B DISTRITAL DE POLICÍA

AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE No.	**2022574490100788E**
RADICADO ORFEO No.	**20225730014833**
RADICADO ARCO No.	**11990095**
PRESUNTO INFRACTOR	***EDWIN ERNESTO ACOSTA BONILLA C.C. No.80.155.366***
ASUNTO	**COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANA 135 LITERAL A NUMERAL 4**

En Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 15:00 horas, en cumplimiento a lo señalado en el auto que precede. En el recinto del despacho, el suscrito **INSPECTOR 7 B DISTRITAL DE POLICIA**, se constituye en la continuación de la audiencia pública declarándola abierta, conforme a lo dispuesto dentro de la presente acción policiva de acuerdo a lo previsto en el artículo 135 literal A numeral 4 en concordancia con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Se deja constancia que pasado treinta (30) minutos y no obstante haber surtido citación con radicado orfeo No.20245740091241 a la dirección **calle 54 C sur #102-25 casa 14** conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, sin que obre justificación de su inasistencia.

Por considerarlo necesario esta Inspección de Policía decreta la realización de informe técnico por parte del profesional de apoyo de la gestión policiva, a fin de determinar la existencia de actividad constructiva que deberá ser detallada, indicando la existencia de presunta infracción urbanística y la vetustez de las obras. De otra parte, determinar en lo que respecta a la nomenclatura objeto de la presente actuación si se ha tramitado y expedido licencia de construcción

Por lo expuesto este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Suspender la presente audiencia y esperar que se allegue la justificación de la inasistencia.

SEGUNDO: Señalar el día veintisiete (27) de enero de 2025 a las 14:30 horas para continuar la presente audiencia.

TERCERO. Por secretaría reiterar la citación al ciudadano ***EDWIN ERNESTO ACOSTA BONILLA,*** esto para el día veintisiete (27) de enero de 2025 a las 14:30 horas.

CUARTO. A cargo del (la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 16:00 horas, y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

HERBERT JOHNN MARTINEZ BUITRAGO
Inspector 7 B Distrital de Policía